



Curaduría Urbana  
Primera de Montería

## CONSTANCIA DE EJECUTORIA

**WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ**, en calidad de Curador Urbano Primero de Montería, hace constar que en Montería, a los cuatro (04) días del mes de agosto del año dos mil veintitrés (2023), vencido el término de ejecutoria queda en firme la **Resolución No. 196-2023**, por medio de la cual se desiste la solicitud de licencia urbanística de construcción en la modalidad de cerramiento y obra nueva para edificación dotacional en un (1) piso, en el predio denominado **LOS CASCABELES**, ubicado en La Vereda El Cerrito, jurisdicción del municipio de Montería, solicitado mediante radicado No. **23001-1-23-0028**, expedida a los diecisiete (17) días del mes de julio del año dos mil veintitrés (2023), por **JHON FREDY PATARROYO MONROY**, identificado con cédula de ciudadanía No. **74.188.045**, actuando en calidad de apoderado especial de **MARIA TERESA MENDEZ ANAYA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **34.970.719**.

La Resolución de la referencia, fue notificada a **JHON FREDY PATARROYO MONROY**, Conforme al artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, a los diecinueve (19) días del mes de julio del año dos mil veintitrés (2023), dándole el término para presentar el recurso reposición conforme a lo establecido en la Ley 1437 de 2011; vencido este término (03 de agosto de 2023) y al no presentar recurso alguno.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **JHON FREDY PATARROYO MONROY**.

Curaduría Urbana  
Primera de Montería

**WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ**  
Curador Urbano Primero de Montería